



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho 29 ABR. 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A.C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 031-2011-CR/GRL

Huacho, 14 de abril del 2011

VISTO: El pedido de los señores Consejeros Regionales de programar una próxima Sesión Extraordinaria durante el presente mes, con motivo de tratar como punto de Agenda, el proyecto del Reglamento para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima y el pedido del señor Consejero Regional por la provincia de Yauyos, con respecto a los trabajadores del Gobierno Regional de Lima.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de abril de 2011, en las instalaciones del museo de sitio del distrito de Huaura, provincia de Huaura, de la estación de pedidos que posteriormente pasara a la orden del día, el Pedido de los señores Consejeros Regionales de programar una próxima Sesión Extraordinaria durante el presente mes, con motivo de tratar como punto de Agenda, el proyecto del Reglamento para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima y el pedido del señor Consejero Regional por la provincia de Yauyos, con respecto a los trabajadores del Gobierno Regional de Lima; escuchada la sustentación y del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR para el día lunes 18 de abril del presente año, la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, con motivo de tratar como punto de Agenda, el proyecto del Reglamento para el

1 de 2

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323



La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 ABR 2011

Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2011-CR/GRL

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A.C.R. N° 010-2011-CR/GRL

Desarrollo del Presupuesto Participativo 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima a llevarse a cabo en las instalaciones del Consejo Regional de la ciudad de Huacho y el pedido del señor Consejero Regional por la provincia de Yauyos con respecto a los trabajadores del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

